



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

*ACUERDO 62/2018, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Industrias Culturales y Creativas de la Comunidad de Castilla y León 2018-2021.*

La Comunidad de Castilla y León tiene atribuidas, en el ámbito de su territorio, competencias exclusivas en materia de cultura, en los términos establecidos en el artículo 70 del Estatuto de Autonomía. La Junta de Castilla y León impulsa múltiples iniciativas encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos de fomento y promoción de las producciones artísticas y de las actividades artísticas recogidas en el artículo 70.1. 31.º del Estatuto de Autonomía, como la producción y distribución de libros, la industria cinematográfica y audiovisual, la promoción y planificación de equipamientos culturales, el Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y arquitectónico, así como los museos, bibliotecas, archivos y otros centros culturales.

Estas actuaciones se han ido concretando a través del I Plan de Industrias Culturales y Creativas de la Comunidad de Castilla y León, para el período 2013-2016. Antes de proceder a la redacción de este II Plan se realizó una exhaustiva evaluación de los resultados del I Plan. Ese análisis se ha hecho a partir de los indicadores que figuraban en el apartado del I Plan dedicado al seguimiento y evaluación del mismo.

Las posibilidades de las industrias culturales y creativas están contempladas en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, aprobado mediante Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, que incorporó la «industria cultural» como uno de los siete sectores prioritarios para la Comunidad Autónoma.

Esas enormes posibilidades que hoy ofrece el sector de la cultura son especialmente importantes en un territorio como Castilla y León, que posee enormes recursos en este campo, tanto por su ingente patrimonio cultural, como por sus relevantes instituciones culturales, como por la calidad de los profesionales –creadores y emprendedores culturales– que trabajan en la Comunidad y por la demanda que sus creaciones suscitan tanto dentro como, cada vez más, fuera del territorio de Castilla y León. Ésa es la razón que justifica la redacción del II Plan.

El II Plan de Industrias Culturales y Creativas de la Comunidad de Castilla y León 2018-2021 contiene una serie de líneas de actuación que pretenden dar respuesta a los objetivos estratégicos que el mismo se marca. Esos objetivos quieren ser el punto de partida para afrontar con éxito los desafíos a los que se enfrentan cada uno de los sectores en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta las estrategias que se están implementando a nivel europeo y nacional para el fomento de las industrias culturales y creativas, y su fortalecimiento como sector económico emergente.

Los objetivos estratégicos del II Plan son los siguientes:

- 1) Fortalecer la estructura cultural de Castilla y León, haciendo que la cultura sea un elemento vertebrador de la cohesión y progreso social y territorial de la Comunidad, así como un catalizador para el desarrollo económico y la generación de empleo en las nueve provincias;
- 2) Apoyar a las empresas y profesionales de los distintos sectores de las industrias culturales y creativas para que logren ser más competitivos, mediante una apuesta decidida por el emprendimiento cultural;
- 3) Fomentar la proyección interior y exterior de la creación cultural de la Comunidad, con especial atención al trabajo de los jóvenes profesionales de las industrias culturales y creativas de la Comunidad y al sector de la enseñanza del español para extranjeros;
- 4) Mejorar el acceso, atención a la diversidad y participación de los ciudadanos en la vida cultural de la Comunidad;
- 5) Apostar por la incorporación de las tecnologías y el entorno digital en la actividad de las industrias culturales y creativas y
- 6) Estudiar y potenciar las interrelaciones que se producen entre las industrias culturales y creativas, y el turismo, con el objetivo de desarrollar sinergias entre ambos sectores.

Las líneas de actuación que se quiere poner en práctica durante el período 2018-2021 se inscriben en unas estrategias que pretenden dar respuesta a los objetivos identificados. Las estrategias son las siguientes:

- 1) Estrategia para el fortalecimiento de la estructura cultural;
- 2) Estrategia para el fomento del emprendimiento cultural;
- 3) Estrategia para la mejora de la proyección interior y exterior de la creación cultural;
- 4) Estrategia para la mejora del acceso a la cultura, atención a la diversidad y participación de los ciudadanos en la vida cultural de Castilla y León y
- 5) Estrategia para la innovación de las industrias culturales y creativas.

En aras al cumplimiento de los compromisos con nuestra sociedad, el II Plan de Industrias Culturales y Creativas de la Comunidad de Castilla y León 2018-2021 formula sus objetivos inspirándose en la consideración de las industrias culturales y creativas de Castilla y León como recursos estratégicos para el fortalecimiento de la recuperación económica y el crecimiento estable, para el progreso y la cohesión social y territorial, de manera que el elemento cultural sea el eje vertebrador de la proyección nacional e internacional de la Comunidad Autónoma, y también un destacado elemento para la consolidación de la Comunidad como destino turístico diferenciado. Para ello es clave el impulso a las industrias culturales y creativas a través de unas políticas integradoras, caracterizadas por la transversalidad, sobre las que se deben diseñar las líneas de actuación a poner en práctica en los próximos años.

Además, cabe recordar que el ordenamiento jurídico actual incluye entre los derechos de los ciudadanos el acceso a la cultura –así lo hace el artículo 13.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León– y obliga a los poderes públicos a fomentar su conservación, enriquecimiento y promoción. Como resultado de ese mandato estatutario, es necesario reforzar las garantías de acceso y participación en la vida cultural de la Comunidad de todos los ciudadanos, atendiendo todos sus condicionamientos, aspecto este que el II Plan aborda de forma muy especial. Además, las medidas incluidas en el mismo persiguen una interlocución permanente con los ciudadanos y con los demás gestores culturales de Castilla y León, no sólo para hacer el mismo más participativo, sino para dotarlo también de una mayor eficacia.

Con este acuerdo también se pretende cumplir con las previsiones contenidas en el artículo 16.17 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que dispone que los poderes públicos de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de «la protección y difusión de la riqueza cultural y patrimonial de la Comunidad, favoreciendo la creación artística en todas sus manifestaciones y garantizando la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en el acceso a la cultura». El contenido del Plan es, por tanto, plenamente coherente con las políticas públicas de la Junta de Castilla y León en materia de cultura.

Se recogen las medidas de evaluación, que permitirán hacer un seguimiento anual, valorar los logros alcanzados e introducir las mejoras que se precisen. El último apartado del Plan incluye una tabla con la distribución del presupuesto por líneas de actuación durante los ejercicios 2018 a 2021.

El Plan que se aprueba mediante el presente Acuerdo ha sido difundido durante el proceso de elaboración entre distintas entidades y colectivos relacionados con las áreas de actividad a las que afecta, habiéndose tenido en cuenta en su redacción las observaciones y propuestas de modificación realizadas. En su elaboración se han tenido en cuenta las sugerencias y aportaciones de los miembros de la Comisión Sectorial de Industrias Culturales del Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León, por la Comisión Permanente de la Mesa de la Tauromaquia de la Comunidad de Castilla y León, así como del resto de Consejerías de la Junta de Castilla y León.

La propuesta de Plan ha sido informada favorablemente por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, previamente al inicio de su tramitación, y, posteriormente, con carácter previo a su aprobación, según lo establecido en el artículo 5.1 b) del Decreto 51/2015, de 30 de julio, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de diciembre de 2018 adopta el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.*– Aprobar el II Plan de Industrias Culturales y Creativas de la Comunidad de Castilla y León 2018-2021, cuyo texto íntegro estará disponible en la sede de la Consejería de Cultura y Turismo y en la dirección electrónica <http://www.cultura.jcyl.es>.



*Segundo.*– La Consejería de Cultura y Turismo llevará a cabo una evaluación sistemática y continua del II Plan de Industrias Culturales y Creativas de la Comunidad de Castilla y León 2018-2021, para determinar el grado de cumplimiento de las líneas de actuación y el nivel de consecución de los objetivos.

*Tercero.*– En el supuesto de que la evolución del sector u otras circunstancias aconsejaran la supresión o modificación de algunos de los objetivos o acciones contemplados en el II Plan de Industrias Culturales y Creativas de la Comunidad de Castilla y León 2018-2021, se procederá a su revisión.

*Cuarto.*– Autorizar a la Consejera de Cultura y Turismo para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución del II Plan de Industrias Culturales y Creativas de la Comunidad de Castilla y León 2018-2021.

Valladolid, 13 de diciembre de 2018.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*La Consejera de Cultura y Turismo,*

Fdo.: MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC